

Visitas al valle de Piedra Liza y Amancaes (1781-1820)

Juan José Brito Ramos^{*}

SUMILLA

El presente artículo ingresa a un valle “invisible” para la historiografía limeña: el de Piedra Liza y Amancaes, a través de las visitas y revisitas efectuadas por los jueces de aguas en el período histórico comprendido entre 1781 y 1820, es decir, durante las últimas décadas del dominio colonial español en el Perú.

Las fuentes documentales empleadas nos permiten conocer las unidades productivas que existieron en este valle ubicado en el barrio de Abajo el Puente: chacras, huertas y molinos, sus propietarios y/o arrendatarios; así como los diversos problemas generados por la distribución del agua, proveniente de la gran acequia de Piedra Liza.

Palabras clave: Visita / Revisita / Valle / Acequia / Bocatoma / Distribución de agua.

ABSTRACT

This paper enters into an invisible valley of Lima’s historiography: the Piedra Liza and Amancaes’ valley through visits and revisits made by the judges of water during 1781 and 1820 period, the last decades of Spanish colonial domain in Peru.

Documentary sources allow us to learn about units of production which existed in the valley located in Abajo el Puente district including: farms,

^{*} Licenciado en Historia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

orchards and mills, their owners and/or tenants, as well as the various problems associated with water distribution originated in the great canal of Piedra Liza.

Keywords: Visit / Revisit / Valley / Canal / Intake / Unit of production / Water distribution.

INTRODUCCIÓN

El asentamiento de los españoles en Lima desde 1535, como parte del proceso de conquista, trajo consigo el reparto de tierras, tanto para solares como las destinadas a la producción agrícola.

Una necesidad fundamental para los nuevos habitantes de Lima era el acceso al agua. Teniendo en cuenta que sobre la costa peruana no cae la lluvia, era indispensable asegurar la utilización del agua del río Rímac, tanto para beber, como para irrigar los campos de cultivo. Y para garantizar la adecuada distribución del agua y la tranquilidad social, las primeras autoridades españolas buscaron organizar un reparto equitativo que evitara los conflictos. Afortunadamente para los conquistadores hispanos, en este territorio encontraron culturas que habían desarrollado admirables obras de ingeniería hidráulica a lo largo de siglos. Los antiguos peruanos habían convertido a Lima en un fértil valle, adecuadamente irrigado por acequias, donde se producían los alimentos necesarios para vivir, incluyendo incontables árboles frutales. Aprovecharon entonces los españoles la infraestructura hidráulica que encontraron, y para organizar la distribución del agua trasplantaron las disposiciones que regían en España. Así, por ejemplo, la corona se reservaba la propiedad sobre las aguas, teniendo la potestad de autorizar a los cabildos el uso de las mismas; en este caso, las aguas pasaban a ser públicas.

Para solucionar los inevitables conflictos que se producían por el acceso al agua, las autoridades coloniales recurrieron, por un lado, a dictar ordenanzas para su distribución, así como para el mantenimiento y mejora de las acequias; y, por otro lado, a instituir el cargo de Juez de Aguas.

En los fondos de Cabildo y Superior Gobierno del Archivo General de la Nación (AGN), se encuentra un conjunto de visitas y revisitas de los

jueces de aguas a los diversos valles de Lima, durante el período colonial. ¿De qué valles estamos hablando? No precisamente de los originados por la geografía, como podrían ser los del Rímac, Chillón o Lurín, sino más bien, de aquellos valles creados por la mano del hombre, a través de la construcción de grandes canales de irrigación o acequias, cuyo origen era principalmente prehispánico. Así lo atestigua don Ambrosio Cerdán y Pontero, en 1793, cuando escribe:

Quando fundó á la Capital Lima su primer Gobernador el Señor Marqués Don Francisco Pizarro en 1535, fueron las Acequias, dispuestas por los Emperadores Incas para la prosperidad de la Agricultura, una de las muchas pruebas que justamente se admiraron de sus sabios desvelos, y benéficos cuidados.

Los monumentos visibles, que han llegado indemnes hasta nuestros días, y de que se hallan muchos en uso actual por todo el Virreynato, convencen, sin el trabajo de consultar á los Historiadores antiguos, haber sido la principal atención económica de aquellos Príncipes la formación de cauces por donde se conduxese el Agua de los Ríos, para fecundar los terrenos con industria asombrosa¹.

La investigación moderna nos demuestra que, mucho antes de la conquista incaica del territorio de Lima, otras culturas precedentes se habían asentado en estas tierras y desarrollado importantes obras hidráulicas. Así, por ejemplo, Juan Günther (1992) nos explica:

Los wari, gente proveniente de Ayacucho, dominaron buena parte de los Andes centrales al terminar el primer milenio. Ocuparon también la comarca de Lima, construyendo un centro administrativo, militar y de acopio en Cajamarquilla y un gran templo en Pachacámac. A ellos se debe la construcción del canal o río de Surco y la organización del cono de deyección del Rímac en el sistema de distritos de riego, o de valles, conforme a su denominación antigua, que persisten hasta la fecha con los nombres de Magdalena, Huatica, Surco, Ate, Lurigancho, Bocanegra y Piedra Liza².

1 Ambrosio Cerdán y Pontero, "Tratado sobre las aguas de los valles de Lima", en Mercurio Peruano, número 229, 14 de marzo de 1793, fol. 180.

2 Juan Günther Doering y Guillermo Lohmann Villena, Lima, Madrid: Editorial MAPFRE, 1992,

Nos ocuparemos en este artículo del valle formado en el entorno del barrio de Abajo el Puente o San Lázaro, llamado valle de Piedra Liza y Amancaes.

EL BARRIO DE SAN LÁZARO, NUEVA TRIANA O ABAJO EL PUENTE

Instalados los conquistadores en Lima a partir de 1535, luego del reparto de solares en lo que hoy es el centro histórico, fijaron su atención en las tierras que estaban al otro lado del río Rímac y por donde discurría el camino incaico de la costa que se dirigía al norte.

Esta zona, enmarcada por una cadena de cerros, entre los que destaca el San Cristóbal, el San Jerónimo y el Observatorio; conocía ocupación humana desde épocas remotas, como lo demuestra el templo en “U” de La Florida –perteneciente al Período Formativo, construido hacia 1850 A.C. aproximadamente—. Posteriormente, diversas culturas ocuparon esta parte de Lima, destacando principalmente los wari y los incas. María Rostworowski (1978) señala que, a la llegada de los españoles, existía el curacazgo incaico de Amancaes. Producida la invasión española, en 1563, se edificó aquí la iglesia y el Hospital de Leprosos de San Lázaro, con la finalidad de atender a los esclavos que realizaban cuarentena en esta zona, luego de desembarcar en el Callao.

En 1590, por decisión del virrey, los habitantes indígenas del barrio de San Lázaro, dedicados desde tiempo inmemorial a la caza de camarones en el río Rímac, fueron desalojados a la fuerza de sus viviendas y de sus tierras, y trasladados a la reducción indígena de Santiago del Cercado. A partir de entonces, se propició el reparto de solares entre los españoles en esta zona de la ciudad.

En 1610 fue inaugurado el Puente de Piedra que facilitó la comunicación entre estas dos partes de la ciudad de Lima.

En 1611 el virrey marqués de Montesclaros construyó la Alameda de los Descalzos, diseñada al estilo de la de Sevilla, y destinada a convertirse en el principal paseo público de Lima.

Por las remembranzas que traía a los españoles, especialmente a los andaluces, el barrio sevillano de Triana, situado al otro lado del puente sobre el río Guadalquivir; el arrabal de San Lázaro, al otro lado del río Rímac y en la parte baja de la ciudad, empezó a ser llamado también Nueva Triana, cuando no Abajo el Puente.

En la segunda mitad del siglo XVIII, y al impulso de las reformas borbónicas, el barrio de Abajo el Puente fue objeto de la especial dedicación del virrey Amat durante su gobierno (1761-1776), quien remodeló la Alameda de los Descalzos, construyó la Alameda de Acho (o Alameda Nueva), edificó la Plaza de Toros de Acho e inició la construcción del Paseo de Aguas, el que quedó trunco al finalizar su mandato. Todo ello dentro de una nueva concepción de embellecimiento y ornato de la ciudad.

Es en este barrio de Abajo el Puente o San Lázaro, donde se ubica el valle de Piedra Liza y Amancaes.

EL VALLE DE PIEDRA LIZA Y AMANCAES

Ileana Vegas de Cáceres (1996) nos dice que Lima contaba con cinco valles: 1. Carabaylo, 2. Maranga, 3. Surco y su anexo Ate, 4. Pachacamac, 5. Lurigancho y su anexo Huachipa. No hay mención alguna al valle de Piedra Liza y Amancaes. Sin embargo, este valle limeño sí aparece mencionado, durante los siglos XVIII y XIX, en las visitas y revisitas anuales que efectuaban los jueces de aguas de Lima, de acuerdo con las disposiciones del régimen colonial. Es más, a este valle se le nombra también como de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo.

En la mayoría de documentos revisados, correspondientes a los siglos XVIII y XIX, se utiliza el singular: el valle de Amancaes, Piedra Liza y Barrio Nuevo. Sin embargo, en algunas ocasiones se habla de los valles de Amancaes, Piedra Liza y Barrio Nuevo; es decir, tres valles. A medida que avanza el tiempo, para fines del siglo XIX, ya se habla sólo del valle de Piedra Liza. Dicho valle abarcaba desde la toma de Piedra Liza, en el actual límite entre los distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho, hasta la hacienda Aznapuquio, en la actual Lima Norte, abarcando parte de los actuales distritos de Los Olivos, San Martín de Porres e Independencia.

La principal fuente de agua de este valle era la gran acequia de Piedra Liza. Ésta nacía en las faldas del cerro de San Cristóbal, junto al camino que iba al valle de Lurigancho, donde tomaba sus aguas del río Rímac, teniendo una capacidad de setenta riegos;³ las disposiciones señalaban que debía recibir la cuarta parte del total de agua que trajese el río Rímac. En términos contemporáneos diríamos que esta acequia nacía en la zona de Tres Compuertas, junto al barrio de Piedra Liza, al pie de la avenida 9 de octubre que conduce al distrito de San Juan de Lurigancho.

En la toma principal se dividía en dos bocas. La derecha era llamada de Amancaes y tenía una capacidad de once riegos;⁴ también era llamada Acequia Alta de San Cristóbal;⁵ pasaba por el costado del Convento de los Descalzos, irrigaba su huerta y la contigua denominada “La Ramos”, dirigiéndose luego a la huerta “Palomares” y a otras más, como “El Atillo”, “La Hoyada”, “Buenamuerte” y “Muñoz”. La otra boca se dirigía a la huerta de Potau (actual cuartel policial de El Potao), para continuar hacia las huertas de Tobilla, Nieves y Corbacho. Luego de regar un gran número de chacras y huertas en su trayecto, y de dar origen a acequias menores, la acequia de Piedra Liza llegaba hasta la hacienda Aznapuquio, en el actual distrito limeño de Los Olivos. La zona circundante a la Alameda de los Descalzos y la parroquia de San Lázaro, era conocida como Barrio Nuevo.

Amancaes era la zona adyacente al camino hacia la pampa de Amancaes, sede de la famosa fiesta popular dedicada a San Juan, vigente durante todo el período colonial y buena parte del republicano. En términos contemporáneos, abarcaba las actuales urbanizaciones Amancaes, El Bosque, Ciudad y Campo, La Florida, El Manzano, Palomares y La Huerta, entre otras. La acequia Amancaes se encargaba de irrigar estas tierras. Una prorrata para el pago de visita y revisita, así como de la limpieza general del cauce principal de esta acequia, correspondiente al año 1785, nos permite conocer las seis propiedades rurales nombradas como del

3 Cerdán y Pontero (1793) señala que, en los valles de Lima, la expresión riego correspondía a “el Agua que puede introducirse por la abertura, ú oquedad de una sexma en quadro, que es la 6ª parte de una vara quadrada...”. Precisa, a continuación, que un riego es la cantidad de agua que suele adjudicarse por cada diez fanegadas de tierra sembrable.

4 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 212, Cuaderno 64, año 1784.

5 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 215, Cuaderno 142, año 1795.

“Ramo de Amancaes”⁶ Nuestra investigación nos ayuda a identificar a los propietarios en dicho año.

Amancaes – Chacras y huertas (1785).

CHACRAS Y HUERTAS	PROPIETARIOS
Muñoz	Don Tomás Muñoz
Buenamuerte	Los padres crucíferos de la Buena Muerte
La Hoyada	Don Pedro Escobar
Palomares	Doña Rosa Palomares y Salazar, casada con don Tadeo Encalada y Mirones
El Altillo de Palomares	Don Juan Antonio Palomares y Vega, conde de San Donás (padre de Rosa Palomares)
La Ramos	Don Juan Antonio Palomares y Vega, conde de San Donás

EL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS

En el Fondo Cabildo de Lima del AGN, se encuentra la sección Juzgado Privativo de Aguas, que alberga la documentación producida por esta institución colonial, que continuó existiendo, con alguna intermitencia, en el siglo XIX, ya en pleno período republicano.

El 4 de septiembre de 1556, el virrey don Andrés Hurtado de Mendoza dictó una provisión nombrando a don Martín Yáñez de Estrada, regidor del Cabildo de Lima, juez de aguas, cuya principal tarea fue ordenar el reparto del agua, tanto para el consumo de la población como para el riego de las haciendas, chacras y huertas de la ciudad y sus contornos. Al año siguiente, 1557, el virrey concedió al Cabildo de Lima la autorización para que nombrase anualmente un juez de aguas, con un sueldo de ochocientos pesos al año (Cerdán y Pontero 1793: 184).

Una Real Cédula de 25 de febrero de 1568, confirmó, mientras no se resolviese otra cosa, el privilegio del cabildo limeño para nombrar cada año al juez privativo de aguas.

6 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 212, Cuaderno 71, año 1785.

El 21 de enero de 1577 el virrey Francisco de Toledo expidió las Ordenanzas de Aguas para “la justa destrribución y conservación de las aguas con que se sustentan las chácaras y labores, anssi de los españoles como de los naturales de este valle, e se proveen las huertas y casas de esta cibdad”⁷. Dispuso que existiesen dos jueces de aguas: uno para la ciudad y otro para el campo (Urteaga 1926: 182). Sin embargo, en 1620, el virrey príncipe de Esquilache nombró por juez de aguas a Diego Núñez Campoverde, sin ser miembro del cabildo. Ante esto, el ayuntamiento limeño presentó un recurso ante el rey Felipe IV, quien expidió una Real Cédula el 22 de septiembre de 1621, ordenando al virrey y a la Real Audiencia de Lima que respetasen la costumbre de que la ciudad, a través del Cabildo, nombrase al juez de aguas (Cerdán y Pontero 1793: 186-187). Al parecer, la corona española no estaba muy convencida de dejar en manos del cabildo la elección de jueces de aguas. Al respecto, Escalona Agüero, citando una Real Cédula de 16 de abril de 1636, nos dice:

Es muy necesario el oficio de Juez de aguas, y lo fue siempre en todas Repúblicas, con título de curador de ellas, y según lo tiene ordenado Su Magestad, ha parecido conviene no sea del Cabildo, ni interesado; y que esta elección se comuniqué con el Virrey, y que su sentencia, con la de la Audiencia, en grado de vista, se execute, ora se confirme, ó revoque: y si executada quisieren proseguir las partes en grado de revista, sean oídos⁸.

Durante buena parte del siglo XVIII, los jueces de aguas fueron designados por el virrey, es decir por el Superior Gobierno, eligiéndolos entre los oidores de la Real Audiencia de Lima.

En el período colonial, el Juzgado Privativo de Aguas funcionó con regularidad, atendiendo al siempre complicado tema de la distribución del agua en los diversos valles de Lima. La importante documentación que dejó este juzgado, y que alberga el Archivo General de la Nación, refleja en parte la importancia que alcanzó.

7 Horacio Urteaga, “Las ordenanzas de aguas del virrey Toledo”, Revista del Archivo Nacional, volúmenes 4-5 (Lima), 1926, p. 182.

8 Gaspar de Escalona Agüero, *Gazophilacium Regium Perubicum*. Matriti: Ex Typpographia Blasii Roman, 1775, Libro II, Parte Segunda, Capítulo XIX, numeral 4, fol. 218.

Producida la independencia, el Juzgado Privativo de Aguas fue suprimido, los jueces fueron reemplazados por directores de aguas. Sin embargo, el 26 de mayo de 1836, un decreto del presidente provisional del Perú, gran mariscal Luis José de Orbegoso restableció el Juzgado Privativo de Aguas “en los términos en que se hallaba antes de la independencia”. En su primer considerando el decreto afirmaba que:

*[...] la agricultura, uno de los principales ramos que demanda la atención del Gobierno se halla arruinada en los departamentos litorales, con motivo de la guerra de la independencia y de las revoluciones que una en pos de otra han ocurrido*⁹.

Señalaba también el decreto que “... uno de los medios de hacer revivir la agricultura es la restitución del juzgado privativo de aguas...”¹⁰ Y para el caso específico del valle de Piedra Liza y Amancaes, establecía que la fecha para quitar el agua y limpiar y reparar las acequias debía ser el 1 de julio de cada año (Oviedo: 1864: 407).

Recurriendo a los expedientes administrativos y judiciales que se hallan en el Juzgado Privativo de Aguas, para el caso que nos ocupa podemos confirmar documentalmente la existencia del valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo, que elegía anualmente a su diputado del valle y recibía todos los años la visita y revisita del juez de aguas de Lima, quien –previo corte del agua que discurría por las acequias (generalmente entre junio y agosto de cada año)– inspeccionaba los canales de regadío, las bocatomas y el adecuado reparto del agua a las diversas huertas, chacras y molinos de la jurisdicción de este valle. Asimismo, se procedía a la limpieza de acequias y reparación de las bocatomas.

Las visitas de los jueces de aguas nos han dejado huella documentada de las huertas y chacras que se encontraban en el barrio de San Lázaro o Abajo el Puente. Aparecen allí: Potau, Fano, Guinea, Tobilla, Nieves, Corbacho, Tejada, Petit, Cortés, Galván, Ibarrola, Santa Liberata, Manzano, La Hoyada,

⁹ Juan Oviedo. Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859, tomo duodécimo. Lima: M. A. Fuentes editor, 1864, p. 405.

¹⁰ *Ibíd.*

Buenamuerte, La Ramos, Palomares, El Altillo, Cabezas, Guía, entre otras. De la misma manera están registrados los nombres de algunos de sus propietarios, quienes se reunían para elegir a su diputado, para discutir los problemas frecuentes relacionados con la distribución del agua, así como los daños ocasionados periódicamente por las crecientes veraniegas del río Rímac, principalmente en la toma de Piedra Liza.

Para los problemas suscitados por la distribución del agua, se apelaba principalmente a lo señalado por tres repartimientos: el del año 1617, practicado por el doctor don Juan de Canseco, por encargo del virrey don Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache; el del año 1692, efectuado por don Pedro de Azaña Solís y Palacios, regidor perpetuo del Cabildo de Lima; y el del año 1712, practicado por el licenciado don Gonzalo Ramírez de Baquedano, oidor de la Real Audiencia de Lima.

LAS VISITAS

El juez de aguas tenía la obligación de convocar anualmente a los hacendados, chacareros y huerteros de un determinado valle a una junta, con el objeto de elegir diputado del valle, recibir las cuentas de cargo y data del diputado saliente, fijar la fecha del corte de agua en las acequias del valle y acordar la visita respectiva.

Efectuado el corte de agua para facilitar la limpieza de las acequias, por lo general al día siguiente se iniciaba la visita del valle. El juez de aguas se presentaba acompañado del escribano, de miembros de la milicia, del diputado del valle respectivo y del maestro de obras o alarife. Asimismo, asistían el guardia de aguas del valle –contratado por los propietarios del mismo– y los hacendados, chacareros y huerteros que desearan asistir a este acto.

El juez de aguas procedía a revisar las acequias y las bocatomas de éstas a lo largo de su recorrido. Verificaba que las bocatomas estuviesen ajustadas a la cantidad de riegos establecida por las ordenanzas. Mandaba también cerrar las llamadas “bocas ladronas” que se abrían en forma ilegal para obtener mayor cantidad de agua y que constituían fuente permanente de conflictos entre los usufructuarios del valle.

Culminada la visita, ordenaba las reparaciones necesarias que debían hacerse por los interesados y se fijaba fecha para la revisita, la misma que se efectuaba generalmente a los diez días de la visita. La revisita tenía por objeto comprobar que las disposiciones dictadas por el juez de aguas se habían ejecutado.

Los gastos que originaban la visita y la posterior revisita del juez de aguas eran prorrateados entre todos los interesados del valle, vale decir, hacendados, chacareros, huerteros y molineros. Cabe señalar, sin embargo, que los molineros estaban impedidos de elegir y ser elegidos diputados del valle. En el que nos ocupa, valle de Piedra Liza y Amamcaes, hemos revisado un total de veintitrés visitas y sus respectivas revisitas, entre los años de 1781 y 1820 inclusive; a saber: 1781, 1784, 1785, 1788, 1793, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1807, 1811, 1812, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820. A partir de estos datos elaboramos el siguiente cuadro.

Visitas y jueces de aguas.

AÑO	JUEZ PRIVATIVO DE AGUAS
1781	D. Manuel Antonio de Arredondo
1784	D. Ambrosio Cerdán y Pontero
1785	D. Ambrosio Cerdán y Pontero
1788	D. Ambrosio Cerdán y Pontero
1793	D. Ambrosio Cerdán y Pontero
1796	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1797	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1798	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1799	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1800	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1801	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1802	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1803	D. Manuel Pardo Rivadeneyra

**Visitas y jueces de aguas
(continuación).**

AÑO	JUEZ PRIVATIVO DE AGUAS
1804	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1807	D. Francisco Arias Saavedra
1811	D. Miguel Oyague y Sarmiento
1812	D. José González y Fuente, conde de Villar de Fuente
1815	D. Juan Bautista de Lavalle
1816	D. Tomás de Vallejo y Zumarán
1817	D. José Gonzalez y Fuente, conde de Villar de Fuente
1818	D. Francisco Arias de Saavedra
1819	D. Francisco Moreyra y Matute
1820	D. Javier María de Aguirre

VISITA DE 1785

Los días 26 y 27 de agosto de 1785, don Ambrosio Cerdán y Pontero, oidor de la Real Audiencia de Lima y juez de aguas de la ciudad, efectuó una visita al valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo, en compañía de don José Vásquez de Velasco y Ontañón, diputado del citado valle y cuarto conde de las Lagunas.

Durante esta visita inspeccionó las bocatomas existentes y dictó las medidas para corregir los desperfectos que afectaban a la mayoría de ellas. Para identificar las bocatomas y la cantidad de agua que le correspondía a cada una, utilizó la antigua visita y repartimiento de agua que efectuó el 24 de mayo de 1712 don Gonzalo Ramírez de Baquedano, oidor también, en su tiempo, de la Real Audiencia de Lima. A su vez, Ramírez de Baquedano se había basado en el repartimiento de aguas hecho por don Pedro de Arana Solís y Palacios el 31 de marzo de 1692.

Las bocatomas reconocidas por Cerdán y Pontero fueron veintiuna, a saber:

1. Amancaes (con once riegos y era la que proveía de agua a “La Ramos”, “Palomares” y “El Altillo”, entre otras huertas y chacras).
2. Boca primera del Dr. Potau (le correspondían dos riegos).
3. Otra boca del Dr. Potau.
4. Guinea (tenía cuatro riegos; Cerdán y Pontero le otorgó cinco, porque de aquí se regaban los árboles de la Alameda de los Descalzos).
5. Fano (le correspondía medio riego).
6. Tobilla (le correspondía riego y medio).
7. Nieves, antes llamada de Bustamante (le correspondía medio riego).
8. Marzano, antes llamada de Picón (le correspondían tres riegos).
9. López, antes llamada de Astete (le correspondían tres riegos y medio).
10. Borrayo (le correspondía medio riego).
11. Molino de la pólvora (le correspondía riego y medio).
12. Galván (le correspondía medio riego).
13. Segunda de Galván en el convento de San Francisco de Paula (le correspondía medio riego).
14. Guisado (le correspondía riego y cuarto).
15. Erbao, antes de Guevara (le correspondía medio riego).
16. Saravia.
17. Guía (le correspondía riego y medio).
18. Ibarrola (no estaba en el reparto de Ramírez de Baquedano, por lo que se ordenó se arreglase su dotación a lo que señalaban sus títulos).
19. Becerra.
20. Puente de Palo.
21. Aliaga, Boza y Mulería (los propietarios debían presentar los “títulos respectivos á la asignacion que devan gozar cada uno de sus predios”).

Esta es una de las visitas más minuciosas que se registran, lo que dice de la calidad de funcionario que era don Ambrosio Cerdán y Pontero. No está demás señalar que su experiencia como juez de aguas, le sirvió a

Cerdán para escribir luego su *Tratado sobre las aguas de los valles de Lima*, que publicó por entregas en el *Mercurio Peruano*, en 1793. Allí señala que fue nombrado en el cargo de juez de aguas el 14 de julio de 1784 y para 1793 continuaba ejerciéndolo. Cerdán era, además, miembro de la Real Academia de la Historia de España, y de la Sociedad Académica de Amantes del País de Lima.

Complementando la información que brindan las visitas, con la que aportan las cuentas de cargo y data de los diputados del valle, podemos tener una información más exacta sobre el tipo de unidades productivas que existían en el valle de Piedra Liza y Amancaes. Es el caso de la cuenta de cargo y data del diputado de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo, don José Vásquez de Velasco y Ontañón, correspondiente al año 1785. En este documento señala cómo en dicho valle existían ocho chacras, cuarenta huertas (entre grandes, medianas y pequeñas) y cinco molinos¹¹. En base a esta fuente elaboramos el siguiente cuadro:

Valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo (1785).

CHACRAS	HUERTAS	MOLINOS
Muñoz	Grandes	El del doctor Potau
Alvarado	Ibarrola	El del marqués de Otero
Aliaga	Guizado	El de doña Jacoba Galbán
El Doctor Priego	Tobilla	El de Presa
La de don José Vásquez de Velasco	Baldivieso	El de Sarabia
La de Santa	De los licenciados López	
La de Puente de Palo	Carlos Cortés	
La de Boza	Antonio Alegre	
	Marzano	
	Borrayo	
	Palomares	
	Buenamuerte (antes Medrano)	
	Altillo de Palomares	

11 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 212, Cuaderno 71, Año 1785.

Valle de Piedra Liza, Amamcaes y Barrio Nuevo (1785) - (continuación).

CHACRAS	HUERTAS	MOLINOS
	La Hoyada	
	Medianas	
	Del Lic. Sánchez	
	Del Padre Gerónimo - Limoncillo	
	Pití	
	Guinea	
	La viuda de Molina	
	La que llaman de la Moqueguana	
	La de Noriega	
	La del señor Tagle pasando el Patrocinio	
	La de las Ramos	
	La de la señora Florín, que fue de Lastra	
	La de Retes	
	Chicas	
	De los Guardias de Guía	
	De los padres de la Merced q. llaman Sarco	
	De Francisco el carpintero	
	De enfrente de las Cabezas de Santa Ana	
	Del capellán de las Cabezas	
	De la calle de los Tintoreros, de la Buenamuerte	
	De la Alameda en que está Otárola	
	De los señores Alvarado	
	De don Santiago Fano en la Imprenta	
	De las señoras Leones	
	De don Pedro Galindo	
	De San Miguel	
	La que está junto a la viuda de Lastra	
	De doña Juana Ayala	
	La que está frente de la puente Amaya	
	La que está frente de la puerta calle derecha de Copacabana, frente a la casa de Chévez	

Veinticuatro años después, en 1809, en la cuenta de cargo y data presentada por don Manuel Escobar, diputado de los valles de Amancaes, Piedra Liza y Barrio Nuevo, se señala que en este lugar existían ocho chacras, cuarenta huertas y seis molinos, cuyos nombres habían cambiado en algunos casos con respecto a 1785. El molino que se había agregado era el de Lara¹².

En base al documento citado elaboramos el siguiente cuadro:

Valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo (1809).

CHACRAS	HUERTAS	MOLINOS
Aznapuquio	Ramos	Potao
Palao	Palomares	Otero
Lagunas	Altillo	Alameda
Aliaga	Santa Liberata	Presa
Boza	Hoyada	Lara
Mulería	Naranjito	Saravia
Puente de Palo	Manzano	
Amancaes	La Nieves	
	Valdivieso	
	Cacotigue	
	Cortés	
	Guisado	
	Ansietá	
	Lechugeros	
	El Padre Sama	
	Los Clérigos	
	Tejada	
	San Francisco de Paula	
	Las Cabezas	
	Presa	
	El Padre Gerónimo	
	Vilches	
	Santa Rosa	
	Puente de Amaya	
	Tintoreros	
	Noriega	

12 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 218, Cuaderno 291, Año 1809.

Valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo (1809) -
(continuación).

CHACRAS	HUERTAS	MOLINOS
	Cavero	
	Guinea	
	Potao	
	Serrano	
	Ruiz	
	Imprenta o Fano	
	Otárola	
	Leones	
	San Miguel	
	Acho	
	Ulloa	
	Rincón de Malambo	
	Padre Benites	
	Vásquez	

VISITA DE 1820

El 3 de julio de 1820 se efectúa la última visita al valle de Amancaes y Barrio Nuevo durante el período colonial. Era juez de aguas don Javier María Aguirre, miembro de la Orden de Carlos III y regidor perpetuo del Cabildo de Lima. Habiéndose cortado el agua el día 2 de julio, la visita comenzó como siempre en la bocatoma principal de Piedra Liza, ordenándose al diputado del valle don Juan Suárez (arrendatario de la chacra Aliaga) refaccionarla de la mejor manera posible. Revisó la toma que regaba los sauces de la Alameda de Acho (Alameda Nueva), indicando que se le pusiese en su correcta dotación. También dictó el juez diversas disposiciones para mejorar bocatomas hasta el Puente de la Portería del antiguo convento de San Francisco de Paula.

El 14 de julio de 1820 se efectuó la revisita, pero el juez de aguas "... no notó lo mas leve tanto en la limpia del cauze principal, como en la refaccion de sus tomas"¹³. Tal vez, ya se dejaba sentir el clima de intranquilidad e incertidumbre previo al arribo de la Expedición Libertadora en septiembre de dicho año.

13 AGN. CA-JA 1 / 220.421, Año 1820.

CONCLUSIONES

La revisión de los documentos originados por el Juzgado Privativo de Aguas y custodiados en el Archivo General de la Nación, particularmente las visitas y revisitas, nos permiten conocer en detalle las características del valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo, valle que ha pasado casi “invisible” para la historiografía limeña. Nos acerca a las unidades productivas que existieron: chacras, huertas y molinos, a sus propietarios y/o arrendatarios; así como a los diversos problemas generados por la distribución del agua, cuando no por las crecientes veraniegas del río Rímac que se revelan como una constante amenaza, particularmente para la bocatoma principal de Piedra Liza; los alcances de la legislación española sobre aguas, sus posibilidades para resolver los problemas de su uso, así como la pervivencia de usos y costumbres prehispánicos.

Este es un primer acercamiento al tema. Esperamos contribuir a generar mayor interés por el estudio de la zona de Abajo el Puente, especialmente su sector rural, yendo más allá de lo legendario y anecdótico, para abordar temas como la propiedad, por ejemplo, los propietarios, la producción y dónde se comercializaba lo que allí se producía.

REFERENCIAS

AGN (Perú), Superior Gobierno. Visita de acequia en los valles de Amancaes y otros. Año 1781.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita de acequia en los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1784.

AGN (Perú), Superior Gobierno. Visita a los valles de Piedra Liza, Amancaes y otros. Año 1785.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Cuentas de cargo y data del diputado de los valles de Amancaes, Piedra Liza y otro. Año 1785.

AGN (Perú), Superior Gobierno. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otro. Año 1788.

AGN (Perú), Superior Gobierno. Visita de reconocimiento de limpieza de acequia en los valles de Piedra Liza y Barrio Nuevo. Año 1793.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1796.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1797.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1798.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Barrio Nuevo y otros. Año 1799.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1800.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1801.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1802.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1803.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1804.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1807.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Cuenta de cargo y data que presenta don Manuel Escobar como Diputado de los Valles de Amancaes, Piedra Liza y Barrio Nuevo. Año 1809.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes y Barrio Nuevo. Año 1811.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1812.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1815.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1816.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes y otros. Año 1817.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1818.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes y otros. Año 1819.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1820.

ANGULO, Domingo.

1917 “Notas y monografías para la historia del barrio de San Lázaro de la ciudad de Lima: origen y principios del barrio de San Lázaro”, *Revista Histórica*, N° 5 (Lima), entrega 4, pp. 271-426.

BROMLEY, Juan.

2005 *Las viejas calles de Lima*. Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima, edición electrónica, 344 pp.

CERDÁN Y PONTERO, Ambrosio.

1965 [1793] “Tratado sobre las aguas de los valles de Lima”, *Mercurio Peruano* (Lima), números 229 al 242, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, pp. 175-307.

ESCALONA AGÜERO, Gaspar.

1775 *Gazophilacium Regium Perubicum*. Matriti: Ex Typpographia Blasii Roman, 349 fol.

FLORES-ZÚÑIGA, Fernando

2008 *Haciendas y pueblos de Lima. Historia del valle del Rímac. Valle de Huatica: Cercado, La Victoria, Lince y San Isidro*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 505 pp.

FLORES-ZÚÑIGA, Fernando

2009 Haciendas y pueblos de Lima. Historia del valle del Rímac. Valle de Surco y Lati: Ate, La Molina, San Borja, Surco, Miraflores, Barranco y Chorrillos. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 727 pp.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro M.

2004 “Ambrosio Cerdán y Pontero, la Sociedad de Amantes del País y el Mercurio Peruano”, Boletín del Instituto Riva-Agüero, N° 31, pp. 223-237.

GÜNTHER DOERING, Juan y Lohmann Villena, Guillermo

1992. Lima. Madrid: Editorial MAPFRE, 340 pp.

OVIDO, Juan.

1864 Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859, tomo duodécimo. Lima: M. A. Fuentes editor, 603 p.

RIVASPLATA VARILLAS, Paula E.

2013 “El agua de manantial a la fuente de la Plaza Mayor de la Ciudad de los Reyes: sanidad y tecnología en el Virreinato del Perú en el siglo XVI”, Agua y territorio, N° 2, julio-diciembre (Universidad de Jaén, España), pp. 107-116. Publicación electrónica, consultada el 15-03-2014, en: www.revistaselectronicas.ujaen.es

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

1978 Señoríos indígenas de Lima y Canta. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 280 p.

URTEAGA, Horacio.

1926 “Las ordenanzas de aguas del virrey Toledo”, Revista del Archivo Nacional, volúmenes 4-5 (Lima), pp. 179-184.

VEGAS DE CÁCERES, Ileana.

1996 Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 289 p.

VERGARA ORMEÑO, Teresa.

1995 “Hombres, tierras y productos. Los valles comarcanos de Lima (1532-1650)”, Cuadernos de Investigación 2/1995, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 45 p.